ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES
****

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.483 /

QUILLON, 26 ABR 2017

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 12, DEPORTES Y RECREACION
2. El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 06 de Enero de 2017, que aprueba el Programa **Deportivo de Verano 2017.**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02 de fecha 04 de enero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

QUE, se requirió el servicio de primeros auxilios con el propósito de brindar apoyo y seguridad en caso de alguna emergencia en los eventos a realizarse, como los espartanos, ultra trail running y corrida nocturna.

MUNICIPALIDAD DE QUILLON ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección Administración y Finanzas

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE la REGULARIZACIÓN, de la contratación directa, del *Proveedor JAIME VIDAL CANDIA, R.U.T. N°*** [redacted] por la suma de **$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA, MIL PESOS), "CONTRATACION SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS EVENTOS DEPORTIVOS"**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

   SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

   - ***ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)***

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **24.08.999.001-5,** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ENCARGADO DE ADQUISICIONES Dirección Administración y Finanzas

GVN/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES